

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS  
GENERALES, ESPECIALES Y  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y AUTORIZA  
LICITACION PÚBLICA QUE INDICA.**

**DECRETO EX. Nº 2857**

**MELIPILLA, 01 de septiembre de 2015.-**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- a) La Ley Nº 19.886, Chile Compras;
- b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Contrato de Suministro de Servicio de Mantenimiento, Reparación Mecánica, Eléctrica y General de Vehículos Municipales Livianos y Pesados";
- c) El Memo Nº 430, de fecha 31 de agosto de 2015, de la Directora de SECPLA;
- d) Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "**Contrato de Suministro de Servicio de Mantenimiento, Reparación Mecánica, Eléctrica y General de Vehículos Municipales Livianos y Pesados**".

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "**Contrato de Suministro de Servicio de Mantenimiento, Reparación Mecánica, Eléctrica y General de Vehículos Municipales Livianos y Pesados**", de acuerdo al siguiente cronograma:

Publicación en el Portal Chilecompra: 02 de septiembre de 2015.

Consultas: desde la Publicación hasta el 14 de septiembre de 2015, a través del portal chilecompra, hasta las 14:00 horas.

Aclaraciones: Las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 22 de septiembre de 2015, a partir de las 16:00 horas.

Cierre Electrónico: el día 05 de octubre de 2015, a las 15:15 horas.

Apertura electrónica: el día 05 de octubre de 2015, a las 15:30 horas.

3.- Deberá publicarse en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

HOJA N° 2

DECRETO EX. N° 2857

MELIPILLA, 01 de septiembre de 2015.-

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

5.- La Secretaría Comunal de Planificación, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Abogado Municipal y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

7.- La Comisión de Evaluación estará compuesta por el Director de SECPLA, Directora de Administración y Finanzas, Director de Gestión Ambiental, Administrador Municipal, y Director Asesoría Jurídica o quienes los representen.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
  
**CLAUDIA CHIGUAY SILVA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**SUPLENTE**



  
**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

CCS/ABS/MWS/ETC/ygs.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección de Gestión Ambiental
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/